

ACUERDO de 2 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Emilia Seguido Jarillo.

Acuerdo de fecha jueves, 2 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Emilia Seguido Jarillo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 14.6.2007 del menor D.R.C.S., expediente núm. 352-2005-29000520-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Naima El Khattab.

Con fecha 5 de julio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-04-000893-1, referente a la menor M.E.K., acordó declarar el desamparo y constituir el acogimiento residencial del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Naima El Khattab, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don José García Gil.

Con fecha 21 de junio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos

184/04, 185/04 y 186/04, referentes a los menores M.J.G.M., N.G.M. y A.G.N., acuerda el cese de la medidas de guarda y declara el desamparo de los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José García Gil, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Antonia Alcalá García.

Con fecha 6 de junio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000365, referente a la menor D.N.A., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 25 de mayo de 2006, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Antonia Alcalá García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 31 de julio de 2007.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña M.^a del Mar Padilla Gil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a del Mar Padilla Gil, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.